

# El gobierno traza una ruta de 10 años para reducir la pobreza infantil en Puerto Rico

El gobierno se fija como meta disminuir este problema a la mitad en una década, pero estudiosos del tema advierten que la iniciativa se queda corta en sus propósitos

domingo, 16 de enero de 2022 - 11:40 p.m.

Por [Leysa Caro González](#)



La nueva ley establece que será política pública del Estado considerar la pobreza infantil y la desigualdad social como uno de los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico del país, por lo cual se deben desarrollar estrategias para reducirla a lo largo de la próxima década. (Xavier J. Araujo Berrios)

Por las pasadas dos décadas, sobre el 50% de los niños y niñas del país han vivido en condiciones de **pobreza**, y en ese período, han surgido múltiples iniciativas para atender ese problema, pero algunas han quedado inconclusas y otras no han sido lo suficientemente abarcadoras.

RELACIONADOS:

[Pedro Pierluisi firma medida que establecería la política pública para combatir la pobreza infantil](#)

[Pedro Pierluisi crea la Comisión Asesora sobre la Pobreza mediante orden ejecutiva](#)

La pobreza infantil, según datos del Instituto del Desarrollo de la Juventud (IDJ), impacta al 57% de los niños y niñas en Puerto Rico y le cuesta al país unos \$4,400 millones anuales o 4.3% de su producción nacional.

El 31 de diciembre, el gobernador **Pedro Pierluisi** firmó el Proyecto del Senado 293 -hoy la Ley 84 de 2021- que establece como política pública adoptar medidas que permitan reducir a la mitad, en la próxima década, la tasa de pobreza infantil.

**“La pobreza infantil es bastante terca en términos de reducirse. Otros niveles de pobreza se han reducido un poco más, pero la pobreza infantil se ha mantenido un poco alta, y pocas veces pensamos qué pasa cuando estos niños son adultos y las consecuencias para el país”,** señaló **María Enchautegui**, directora de Investigación y Política Pública del IDJ.

La Ley 84 integra una propuesta que desarrolló el IDJ para atender el tema a base de evidencia científica. La entidad propone una guía de política pública que debe ser prioridad como alternativa para reducir significativamente la pobreza entre tres y 10 años.

A juicio de Enchautegui, contrario a otras ocasiones en que se ha abordado el tema de la pobreza infantil sin éxito, esta vez, no solo existe

armonía entre las diferentes ramas de gobierno en una causa común, sino que hay un reconocimiento formal de la gravedad del problema. **“Ese reconocimiento es sumamente importante porque permite tener ese alineamiento de propósito”**, subrayó.

## Qué dice la nueva ley

En particular, la nueva ley establece que será política pública del Estado considerar la pobreza infantil y la desigualdad social como uno de los principales obstáculos para el desarrollo socioeconómico del país, por lo que será prioridad -entre todas las ramas de gobierno- desarrollar e implementar las estrategias necesarias para reducir la problemática.

**Esas estrategias deberán incluir políticas específicas en las áreas de educación, seguridad económica, tributación, economía y creación de empleo, eliminación de barreras para obtener empleo, desarrollo del capital humano, acceso a la salud y seguridad alimentaria.**

“Definitivamente, el enfoque que ha partido desde el Instituto es ese reconocimiento de que no hay una sola estrategia para combatir la pobreza infantil, no hay un remedio que es la panacea. **La realidad es que la pobreza es sistemática, las condiciones que llevan a las personas a caer en un estado económico de pobreza responden a distintas circunstancias que pueden estar ocurriendo a la misma vez”**, expresó la licenciada **Carmen Isaura Rodríguez**, directora de Abogacía del IDJ.

Por años, destacó, tanto desde el gobierno como desde el tercer sector, se han desarrollado propuestas “efectivas” para atender la pobreza infantil, pero no han sido expandidas en todo el país para ampliar su impacto. Tampoco se recopilaban datos precisos de los resultados o se compartían estrategias, apuntó. “Hay una realidad de pobreza, pero también hay unas sutilidades de cómo las condiciones de pobreza se manifiestan de manera distinta a través de todo el archipiélago”, enfatizó Rodríguez.

**Un niño que crece en un ambiente de pobreza tendrá menos posibilidades de ir a la universidad, salarios más bajos y consecuencias de salud que también tendrán un costo para el país. “También vemos consecuencias en seguridad, ya sea en el involucramiento del crimen o como víctimas del crimen”, detalló, por su parte, Enchautegui.**

Para encaminar el cumplimiento de la meta decenal, la ley procura llevar a 48% la tasa de pobreza infantil al cierre del 2025 y a un 39% al concluir el 2027.

Estados como Nueva York y países como Inglaterra y Nueva Zelanda han establecido métricas similares para reducir drásticamente esta problemática la próxima década. **“Hemos sido vocales en establecer que la pobreza infantil no se va a reducir por osmosis, por casualidad, sino que tiene que haber un plan deliberado, establecido y concertado. Es un primer paso”**, afirmó Enchautegui.

Reconoció que se ha fallado al colocar recursos para mitigar los efectos de la pobreza y se ha dejado a un lado cómo encaminarlos hacia la movilidad económica. **“Pensamos que hay que romper barreras al trabajo, que tiene que haber mayores oportunidades de cuido y de creación de destrezas. Pero también entendemos que hay mucho trabajo que hacer con toda la psicología que va alrededor de la pobreza”**, mencionó Inchaustegui.

El IDJ apuesta también al impacto positivo que tendrá en la isla **[la extensión del crédito contributivo por menores](#)** (“Child Tax Credit”), que aplica desde este año.

## **Crean grupo de trabajo multisectorial**

El nuevo estatuto, además, crea la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, una entidad

multisectorial que estará integrada por la jefatura del **Departamento de la Familia** -quien presidirá el grupo-, Agricultura, Educación, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, Salud, Vivienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario.

También formarán parte del grupo, que estará adscrito Familia, cinco representantes de entidades sin fines de lucro y tres líderes comunitarios representativos de las regiones con más pobreza infantil.

**La comisión tendrá que desarrollar, diseñar y ejecutar planes y estrategias gubernamentales a corto y largo plazo para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social, asesorar a la Asamblea Legislativa y al gobernador sobre todos los aspectos relacionados con el tema, evaluar y analizar los hallazgos del estudio del IDJ “Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: Cuánto nos cuesta y qué podemos hacer”, promover la creación de metas a mediano y largo plazo y promover alianzas con las entidades sin fines de lucro.**

Igualmente, tendrán que llevar a cabo campañas educativas, proponer ante el Ejecutivo y el Legislativo medidas económicas para atacar el problema, presentar una lista de los fondos estatales y federales que se puedan utilizar para atender el asunto y crear grupos de trabajo y subcomités para atender temas específicos.

**“La comisión intenta traer a la mesa a todo el mundo que tiene un rol significativo en reducir la meta, y la estructura provee que se creen subgrupos para atender estrategias puntuales”,** dijo Rodríguez.

El gobernador deberá hacer los nombramientos. El estatuto no fija el presupuesto que tendrá la comisión.

**“Los nombramientos ya se están evaluando para hacer las designaciones. En cuanto al presupuesto, eso está bajo la custodia de**

la Oficina de Gerencia y Presupuesto y una vez el Comité apruebe su uso, se podrán acceder, pues solo haría falta la reprogramación”, indicó la portavoz de Fortaleza, **Sheila Angleró**.

## **“Un buen paso” que se queda corto**

Para el economista y catedrático de la [Universidad de Puerto Rico](#) **Rico** (UPR) **José Caraballo Cueto**, la Ley 84 es “un buen paso adelante”, y resaltó en específico que el estatuto toma la problemática con “seriedad”.

**“Hace tiempo, desde la Ley de [Comunidades Especiales](#), no había una ley que fuese dirigida específicamente al tema de la pobreza”, compartió en referencia al proyecto de la exgobernadora [Sila María Calderón](#).**

No obstante, Caraballo Cueto expresó reservas con la creación de la comisión y que esté compuesta en mayor proporción por miembros del gabinete que no necesariamente son expertos en el tema. En ocasiones, advirtió, mediante la creación de este tipo de equipo de trabajo se corre el riesgo de reciclar ideas sin ejecutar. **“Si bien es bueno que haya una representación del gabinete, debería ser minoritaria y tener ahí a gente experta... Eso me parece que es el gran defecto de esta ley”,** señaló.

Aparte de las recomendaciones integradas en la ley producto del estudio que trabajó el IDJ, Caraballo Cueto señaló que es esencial que, dentro de este proyecto de país, se analice cómo la pobreza infantil prácticamente se duplica cuando los progenitores se separan. **“Hasta ahora, lo que ha hecho el gobierno es atender esto a través de las pensiones alimenticias para reducir la pobreza de la madre o el padre custodio, pero lo que olvida de ese enfoque es que muchas las personas se emparejan con personas de su propio nivel socioeconómico”,** expuso.



También, la discusión debe incluir la necesidad de una “reforma integral” del **Departamento de Educación**, agencia que describió como “disfuncional”. **“Puedes dar vales y crear cuidados, entre otras recomendaciones, pero si donde van estos niños a estudiar se quedan atrás respecto a la educación que reciben otros estudiantes en colegios privados, perpetúas la pobreza y la desigualdad, de paso”,** señaló.

**“Una reforma integral al Departamento de Educación es condición necesaria para bajar la pobreza, y creo que eso no se puede soslayar”,** señaló al agregar como tema medular las barreras de las personas pobres para ingresar al mercado laboral, tópico que está integrado en la Ley 84. El catedrático añadiría también el manejo de las fianzas personales que, aunque no causa la pobreza, “la exacerba”.